

CONVOCATORIA

Programa Nacional de Becas 2017
Becas de Manutención para la Educación Superior
Universidad Pedagógica Nacional: Unidades de la Ciudad de México
Ciclo Escolar 2017-2018



Con base en el ACUERDO 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016, el Comité Técnico de la beca de Manutención en la Universidad Pedagógica Nacional (Comité Técnico de Manutención UPN) y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) C O N V O C A N, a los estudiantes de licenciatura que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en las siguientes Unidades de la UPN en la Ciudad de México: UPN Ajusco, 094 Centro, 095 Azcapotzalco, 096 Norte y 098 Oriente, para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de Manutención, integrado con aportaciones del Gobierno Federal y de la UPN, tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los solicitantes de las Unidades de la Ciudad de México se someterán a las siguientes:

B A S E S**REQUISITOS**

1. Ser mexicano.
2. Ser alumno inscrito, para iniciar o continuar estudios de nivel superior, en un programa de licenciatura escolarizada o en línea en alguna de las siguientes **Unidades de la UPN en la Ciudad de México**: UPN Ajusco, 094 Centro, 095 Azcapotzalco, 096 Norte o 098 Oriente.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos *per cápita*, vigentes al momento de solicitar la beca. Para mayor información consultar el enlace:
www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213-video_ing_per_capita
4. Ser estudiante regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
 - a) Aquellos que están inscritos, o su familiar en primer grado, en el Registro Nacional de Víctimas.
 - b) Alumnos de licenciatura que estén inscritos en los primeros dos años de su plan de estudios.
5. Los alumnos de licenciatura a partir del quinto semestre deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
6. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
7. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx
Para el registro en el SUBES deberán contar con:
 - a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica:
<https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>

- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
 - c) Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES, en el menú "Perfil", apartado "Información escolar".
- Para mayor información consultar el enlace:
www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212-video_reg_subes-2
8. Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria "**Apoya tu Transporte**" deben:
 - a) Comprobar que él o su familia se encuentran en el padrón de beneficiarios de PROSPERA, y/o
 - b) Comprobar que debe realizar un gasto por concepto de transporte para trasladarse a su IPES por un monto igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.) mensuales.

DOCUMENTOS

- Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación a la Unidad de la UPN en la Ciudad de México en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria y anexar al SUBES los documentos solicitados, atendiendo a lo especificado en la sección de "Procedimiento", en su punto 3:
1. Acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca de **Manutención UPN 2017-2018**, con nombre y firma del aspirante.
 2. En los casos que aplique, acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca complementaria "**Apoya tu Transporte**", con nombre y firma del aspirante.
 3. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente. Mayores de edad: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar o pasaporte. Menores de edad: credencial expedida por su IPES.
 4. Las alumnas que estén embarazadas, deberán presentar constancia médica original que lo acredite.
 5. Los estudiantes que sean padres o madres, deberán presentar copia del acta de nacimiento de sus hijos.

6. Los estudiantes que tengan alguna discapacidad, deberán presentar constancia médica original que acredite que tienen alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
7. Las alumnas que hayan sido beneficiadas con la “Beca de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas”, deberán presentar una copia que acredite haber sido beneficiarias de la beca.

Los documentos que deben anexarse a **SUBES** son los siguientes:

1. Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
 - a) Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar; y/o
 - b) En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes.
2. Copia de un comprobante de domicilio (ejemplo: recibo de luz, agua, teléfono) de máximo tres meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria.

Los documentos mencionados en este apartado, deberán cumplir las características señaladas y deben ser legibles; en caso contrario se tomará como una solicitud no concluida.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de **Manutención** consiste en un **importe máximo de hasta doce pagos mensuales para primer, segundo y tercer año del plan de estudios; y de un importe máximo de hasta diez pagos mensuales para el cuarto año del plan de estudios, que cubrirán un periodo comprendido de septiembre 2017 a agosto de 2018. El monto máximo de esta beca es el siguiente:**

Periodo	Monto Máximo de la Beca	Monto Mensual
Primer año del plan de estudios	\$9,000.00	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$9,960.00	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$11,040.00	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$10,000.00	\$1,000.00

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito el alumno al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

Aquellos alumnos a los que les sea otorgada la beca de **Manutención** tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria “**Apoya tu Transporte**”, siempre y cuando la hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el **SUBES**, cumplan con las características requeridas y exista disponibilidad presupuestal. La beca complementaria “**Apoya tu Transporte**” consiste en un **importe máximo de hasta diez pagos mensuales, de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.)** cada uno, mismos que serán cubiertos en un periodo comprendido **de septiembre de 2017 a agosto de 2018. El monto máximo de la beca complementaria “Apoya tu Transporte” es de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)**.

El primer pago de la beca de **Manutención** y de “**Apoya tu Transporte**”, se realizará después de haber publicado los resultados, considerando el número de meses que hayan transcurrido a partir del periodo que comprenden ambas becas y la publicación de dichos resultados. Los pagos posteriores se realizarán de manera mensual. El último pago deberá realizarse a más tardar en el mes de agosto de 2018.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

El **Comité Técnico de Manutención de la UPN**, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y los periodos de pago.

En caso de que los alumnos beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de **Excelencia** y podrá ser compatible con las becas de **Capacitación, Prácticas, Servicio Social y Titulación** para alumnos inscritos, sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra cuyo objetivo sea diferente pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de la beca complementaria “**Apoya tu Transporte**”, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en esta materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

Los alumnos beneficiarios de la beca de **Manutención** podrán recibir la beca complementaria “**Apoya tu Transporte**”, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, éstos serán seleccionados, en función de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante.
2. Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa **PROSPERA**, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSyD).
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y/o su equivalente Estatal en contextos urbanos marginados.
5. Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
7. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
8. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.
9. Haber sido becario con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
10. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
11. Mejor desempeño académico previo.

Para mayor información consultar el enlace:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **Unidades de la UPN en la Ciudad de México** registrarán en el **SUBES** la ficha escolar de los estudiantes de su Institución, la cual contendrá información sobre la condición de vulnerabilidad económica de los estudiantes. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las **Unidades de la UPN en la Ciudad de México** se hacen responsable de los datos registrados en el **SUBES**.

Una vez que el alumno corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar, deberá acudir a la unidad correspondiente de su IPES para solicitar la corrección de sus datos.

